

SESIÓN DEL 23 DE SETIEMBRE DE 2023

EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, EL VEINTITRES DE SETIEMBRE DE 2023, EN EL LOCAL DE LA "UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO" S.A.C., SITO EN LA CUADRA DIECISIETE DE LA AVENIDA LARCO, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO, PROVINCIA DE TRUJILLO, SIENDO LAS CUATRO DE LA TARDE, SE REUNIERON EN JUNTA GENERAL NO OBLIGATORIA DE ACCIONISTAS, EL SOCIO CÉSAR ACUÑA PERALTA, QUIEN ES TITULAR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS (5'517,826) ACCIONES NOMINATIVAS (DE UN VALOR DE S/.100.00 C/U), EQUIVALENTES A QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEICIENTOS Y 00/100 SOLES (S/.551'782,600.00), QUE REPRESENTA EL 99.61% DEL CAPITAL SOCIAL Y LA SOCIA KELLY ROSALYN ACUÑA NUÑEZ, QUIEN ES TITULAR DE VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA (21,630) ACCIONES NOMINATIVAS (DE UN VALOR DE S/.100.00 C/U, EQUIVALENTES A DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/.2'163,000.00), QUE REPRESENTA EL 0.39% DEL CAPITAL SOCIAL; BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO Y ACTUANDO COMO SECRETARIA LA ÚLTIMA DE LOS NOMBRADOS POR DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL.

LUEGO DE CONSTATARSE QUE SE ENCONTRABA REPRESENTADO EL 100% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS CON DERECHO A VOTO, ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL NO OBLIGATORIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

- MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO
- 2. MODIFICACIÓN DE LA VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD
- REVOCACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL AUDITOR INTERNO
- 4. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE CONTROL INSTITUCIONAL
- DESIGNACIÓN DEL JEFE DE UCV +
- 6. DESIGNACIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
- 7. DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES ADSCRITOS AL VICERRECTORADO DE LA CALIDAD
- 8. CREACIÓN DE NUEVOS PROGRÁMAS ACADÉMICOS
- CAMBIOS DE MODALIDAD DE PROGRAMAS DE PREGRADO, POSGRADO, Y SEGUNDA TITULACIÓN
- 10. CAMBIO DE LOCACIÓN DE PROGRAMAS DE PREGRADO
- 11. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE PROGRAMAS DE PREGRADO
- 12. OTORGAMIENTO DE FACULTADES AL SOCIO CÉSAR ACUÑA PERALTA

DESARROLLÁNDOSE LA SESIÓN COMO SIGUE:

1.- MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE LA ASESORA NORTEAMERICANA QUE SE HA CONTRATADO PARA BUSCAR LA ACREDITACIÓN CON UNA ENTIDAD EXTRANJERA, HABÍA PROPUESTO ALGUNOS CAMBIOS EN EL ESTATUTO, LOS MISMOS QUE HABÍAN SIDO EJECUTADOS POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO Y LA GERENCIA GENERAL, ADEMAS DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES, POR LO QUE ERA NECESARIO PROCEDER A APROBAR LAS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS PROPUESTAS.

ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD:

PRIMERO: MODIFICAR EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 16 E INCORPORAR EN ESTE MISMO ARTÍCULO LOS NUMERALES 17 Y 18, INCORPORAR EL NUMERAL 13 EN EL ARTÍCULO 25, MODIFICAR LOS NUMERALES 1 Y 7 DEL ARTÍCULO 27 E INCORPORAR EN ESTE MISMO ARTÍCULO EL NUMERAL 17, MODIFICAR EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 31, Y MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 68, 82, 89, 90, 103, DEL ESTATUTO, LO MISMOS QUE QUEDAN REDACTADOS EN LOS SIGUIENTE TÉRMINOS:

ARTÍCULO 16: DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES; ADICIONALMENTE LE COMPETEN LAS SIGUIENTES:

2.- DESIGNAR, REVOCAR O DECLARAR LA VACANCIA, SEGÚN CORRESPONDA, DEL RECTOR, VICERRECTORES, GERENTES, DECANOS, Y DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DIRECTORES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS, DIRECTORES DE ESCUELA, JEFES DE ESCUELA, DIRECTORES GENERALES, SECRETARIO

GENERAL, Y DEMÁS DIRECTORES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA CADA UNO DE LOS CARGOS.

- 17.- REALIZAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA QUE LA SOCIEDAD CUMPLA CON LO DISPUESTO EN LAS POLÍTICAS INCORPORADAS MEDIANTE CONVENIOS, ACUERDOS, Y CONTRATOS CELEBRADOS CON LAS INSTITUCIONES DE ACREDITACIÓN, QUE COADYUVEN A CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD.
- 18.- ACTUAR CONFORME A LAS POLÍTICAS Y REGLAMENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD.

ARTÍCULO 25: DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

EL CONSEJO UNIVERSITARIO TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

13.- PROMOVER LA FILOSOFIA Y PRACTICA INSTITUCIONAL DE LIBERTAD ACADEMICA Y DE CATEDRA;

ARTÍCULO 27: DE LAS FUNCIONES DE LA GERENCIA GENERAL

CORRESPONDE A LA GERENCIA GENERAL LAS FUNCIONES SIGUIENTES:

- DIRIGIR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE LÍNEA: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE MARCA, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES, DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, DIRECCIÓN DE CENTROS EMPRESARIALES, Y DIRECCIONES GENERALES. EL GERENTE GENERAL REPORTA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
- 7.-ASISTIR CON VOZ, PERO SIN VOTO A LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL
- 17.- ACTUAR RESPETANDO LAS POLÍTICAS INTERNAS QUE SE LE APLIQUEN.

ARTÍCULO 31: ATRIBUCIONES DEL RECTOR

EL RECTOR TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

11. ASISTIR CON VOZ, PERO SIN VOTO A LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL

ARTÍCULO 39: DEL GOBIERNO DE LA FACULTAD

EL DECANO ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DE GOBIERNO DE LA FACULTAD, REPRESENTA A LA FACULTAD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

LOS DECANOS SON DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LOS REQUISITOS PARA SU DESIGNACIÓN SON LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY UNIVERSITARIA. SU PROCESO DE SELECCIÓN SE RIGE POR LAS POLÍTICAS INTERNAS DE INDEPENDENCIA Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS QUE SEAN APLICABLES PARA SU SELECCIÓN, Y SUS ATRIBUCIONES SE REGULAN EN EL REGLAMENTO GENERAL.

ARTÍCULO 68: DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE PROMOVER, DISEÑAR Y EVALUAR PROYECTOS QUE PLASMAN EL COMPROMISO SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, A TRAVÉS DE SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, DE PROYECCIÓN, EXTENSIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA, INSPIRADOS EN SU MARCO AXIOLÓGICO; PARA ELLO IMPLEMENTA EL PROGRAMA VALLEIO EN LA COMUNIDAD Y OTROS, DE ACUERDO A NECESIDADES IDENTIFICADAS, Y CREA Y REGLAMENTA FONDOS CONCURSABLES PARA APOYAR INICIATIVAS Y PROYECTOS ACADÉMICOS Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, PROVENIENTES DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL. ES DIRIGIDO POR UN DIRECTOR.

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 125 DE LA LEY UNIVERSITARIA, SUS ACTIVIDADES DE INCENTIVO Y DESARROLLO, QUE SE CONCRETAN MEDIANTE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, RECAEN DENTRO DEL DOS POR CIENTO DE LOS INGRESOS DE LA INSTITUCIÓN. DEBERÁN PRESENTAR UN PLAN ANUAL QUE DEBE SER REVISADO POR SU SUPERIOR DIRECTO Y POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA LA APROBACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A LAS QUE SERÁN DESIGNADAS DICHOS FONDOS.

ARTÍCULO 82: CONSEJO CONSULTIVO INSTITUCIONAL

ES UN ÓRGANO COLEGIADO RESPONSABLE DE BRINDAR ASESORÍA EN MATERIAS ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN, CALIDAD, BIENESTAR Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. SUS INTEGRANTES SON DESIGNADOS A TRAVÉS DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ANUAL, ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO GENERAL.

ARTÍCULO 89: DEL COMITÉ DE NORMAS

ES UN ÓRGANO DE APOYO ENCARGADO DE ELABORAR, REVISAR, ACTUALIZAR Y ALINEAR LA NORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD CON LOS ESTÁNDADES, MARCO LEGISLATIVO Y DEMÁS REGULACIONES QUE LA INSTITUCIÓN INCORPORA PARA ALCANZAR SUS FINES. ELLO INCLUYE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ALINEACIÓN DE SUS REGLAMENTOS INTERNOS, POLÍTICAS INTERNAS, Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS.

SUS INTEGRANTES SON DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN REGULADO.

Scanned by Easy Scanner

DICHOS REGLAMENTOS Y POLÍTICAS INTERNAS DEBERÁN SER AUDITADOS DE MANERA PERIÓDICA, COMO MÍNIMO, UNA VEZ AL AÑO, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE

DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER APROBADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EL CONSEJO UNIVERSITARIOS, SEGÚN CORRESPONDE.

ARTÍCULO 90: DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ES EL ÓRGANO RESPONSABLE DE REALIZAR EXÁMENES ESPECIALES O AUDITORÍAS A CUALQUIER ÁREA DE LA UNIVERSIDAD, CON FINES DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL, ADSCRITO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. ES DIRIGIDO POR UN DIRECTOR. SU CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO NO IMPLICA LA EXCLUSIÓN DE AUDITORÍAS EXTERNAS, SI ASÍ LLEGASE A CONSIDERARLAS PERTINENTES LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS U OTROS FACULTADOS PARA REALIZAR AUDITORÍAS.

ARTÍCULO 103: DE LA MEMORIA, ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES

FINALIZADO EL EJERCICIO, LA GERENCIA DEBE FORMULAR LA MEMORIA, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE LAS UTILIDADES EN CASO DE HABERLAS; DE ESTOS DOCUMENTOS DEBE RESULTAR, CON CLARIDAD Y PRECISIÓN, LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD, EL ESTADO DE SUS NEGOCIOS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO VENCIDO. EN ESTA ELABORACIÓN SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA EXTERNA. LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBEN SER PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS CON LA ANTELACIÓN NECESARIA PARA SER SOMETIDOS, CONFORME A LA LEY, A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS OBLIGATORIA ANUAL.

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PODRÁ, PREVIA APROBACIÓN DEL BALANCE CORRESPONDIENTE, ACORDAR EL REPARTO DE DIVIDENDOS OBSERVANDO LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 230 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EN LO QUE SEA APLICABLE.

2.- MODIFICACIÓN DE LA VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE LA GERENCIA GENERAL HABÍA SOLICITADO QUE SE MODIFIQUE LA VISÍON DE LA UNIVERSIDAD, AMPLÍANDOSE EL PLAZO HASTA EL AÑO 2027, POR LO QUE CORRESPONDÍA ADOPTAR LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE.

ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD:

SEGUNDO: MODIFICAR LA VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD, LA MISMA QUE QUEDA ESTABLECIDA EN LOS **TÉRMINOS SIGUIENTES:**

"AL 2027 LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SERÁ RECONOCIDA COMO UNA INSTITUCIÓN INNOVADORA **OUE FORMA EMPRENDEDORES CON RESPONSABILIDAD".**

3.- REVOCACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL AUDITOR INTERNO 4.- DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE CONTROL INSTITUCIONAL

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE COMO ERA DE CONOCIMIENTO DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES, EL ACTUAL ENCARGADO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD, DR, DANTE CHÁVEZ ABANTO, TAMBIÉN EJERCIA EL CARGO DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, POR LO QUE ERA RECOMENDABLE DESIGNAR A UN PROFESIONAL PARA QUE SE ENCARGUE EXCLUSIVAMENTE DE DICHA FUNCIÓN, HACIENDO PRESENTE QUE ACTUALMENTE YA NO SE DENOMINA AUDITORÍA EXTERNA SIN CONTROL INSTITUCIONA, EN CONSECUENCIA CORRESPONDE DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL DR. DANTE CHÁVEZ, COMO AUDITOR INTERNO, PROPONIENDO A LA DRA CORINA CABRERA, COMO DIRECTORA DE CONTROL INSTITUCIONAL.

ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD:

TERCERO: DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACION DEL DR. DANTE CHAVEZ ABANTO EN EL CARGO DE CONFIANZA DE AUDITOR INTERNO, A PARTIR DEL 25 DE SETIEMBRE DE 2023.

CUARTO: DESIGNAR EN EL CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTORA DE CONTROL INSTITUCIONAL A LA DRA. CORINA DEL PILAR CABRERA MARTÍNEZ, A PARTIR DEL 25 DE SETIEMBRE DE 2023, CARGO QUE CONSERVARÁ MIENTRAS MANTENGA LA CONFIANZA DE LA JUNTA GENERAL.

5.- DESIGNACIÓN DEL JEFE DE UCV + CENTRO DE DESARROLLO EJECUTIVO

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE LA GERENTE GENERAL HABÍA COMUNICADO QUE EL CARGO DE JEFE DE UCV+ CENTRO DE DESARROLLO EJECUTIVO SE ENCONTRABA VACANTE, PROPONIENDO PARA TAL CARGO A LA MG.



DIANA SOFIA BALBOA CORONADO, CUYO CURRICULUM OBRA EN PODER DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES, POR LO QUE ERA NECESARIO ADOPTAR LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE. ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD:

QUINTO: DESIGNAR A LA MG. DIANA SOFÍA BALBOA CORONADO, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE JEFA DE UCV+ CENTRO DE DESARROLLO EJECUTIVO, A PARTIR DEL 25 DE SETIEMBRE DE 2023, CARGO QUE CONSERVARÁ MIENTRAS MANTENGA LA CONFIANZA DE LA JUNTA GENERAL.

6.- DESIGNACIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE LA DESIGNACIÓN DEL ACTUAL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN HABÍA CONCLUIDO EL 21 DE AGOSTO DE 2023, POR LO QUE ERA NECESARIO REALIZAR LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO VICERRECTOR O RENOVAR LA DESIGNACIÓN DEL DR. JORGE SALAS EN DICHO CARGO.

DESPUÉS DE UN BREVE DEBATE DONDE CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS MANIFESTÓ SUS PUNTOS DE VISTA,

SEXTO: DESIGNAR EN EL CARGO DE CONFIANZA DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, A PARTIR DEL 25 DE SETIEMBRE DE 2023 HASTA EL 25 DE SETIEMBRE DE 2028, AL DR. JORGE ADRIÁN SALAS RUIZ, CARGO QUE CONSERVARÁ MIENTRAS MANTENGA LA CONFIANZA DE LA JUNTA GENERAL.

7.- DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES ADSCRITOS AL VICERRECTORADO DE LA CALIDAD

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE LA VICERRECTORA DE LA CALIDAD HABÍA SOLICITADO SE FORMALICE LA DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES DE AUTOEVALUACIÓN, ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, ACREDITACIÓN, OBSERVATORIO DE LA CALIDAD, Y SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, LOS CUALES SE ENCUENTRAN ADSCRITOS A SU VICERRECTORADO, Y QUE YA ESTÁN TRABAJANDO EN DICHAS DIRECCIONES, CUYOS NOMBRES Y HOJAS DE VIDA, YA OBRAN EN PODER DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES, POR LO QUE, HABIÉNDOSE VERIFICADO QUE EFECTIVAMENTE SE ENCUENTRA PENDIENTE LA DESIGNACIÓN DE DICHOS DIRECTORES, ERA CONVENIENTE, PROCEDER A SU DESIGNACIÓN.

ACORDÁNDOS POR UNANIMIDAD:

SÉTIMO: DESIGNAR A LOS PROFESIONALES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, EN LOS CARGOS DE

- DIRECTOR DE AUTOEVALUACIÓN: DRA. KARLA ADRIANA AZABACHE ALVARADO
- DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: MG. NANCY PAOLA CABANILLAS NOVOA
- DIRECTOR DE ACREDITACIÓN: MG. JULIO ANTONIO MAYORGA LAU
- DIRECTOR DEL OBSERVATORIO DE LA CALIDAD: MG. CARLOS ALEXANDER SÁNCHEZ TORRES
- DIRECTOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD: RIDBERG ADAN GARRO IPARRAGUIRRE CARGOS QUE CONSERVARÁN MIENTRAS MANTENGAN LA CONFIANZA DE LA JUNTA GENERAL.

8.- CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, HABÍA ELEVADO A LA JUNTA GENERAL LA SOLICITUD DE CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO INSTITUCIONAL, APRUEBE SU CREACIÓN; DISPONIENDO SU IMPLEMENTACIÓN OBLIGATORIA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CAMPUS DE LIMA NORTE, LIMA ESTE, LIMA ATE, CALLAO Y TRUJILLO; EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL EN LOS CAMPUS DE CHICLAYO, LIMA NORTE, LIMA ESTE, PIURA, TARAPOTO, CALLAO Y TRUJILLO; Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN EL CAMPUS DE LIMA NORTE, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I;

EL PRESIDENTE SEÑALÓ ADEMÁS QUE, EL CONSEJO UNIVERSITARIO, HABÍA ELEVADO A LA JUNTA GENERAL LA SOLICITUD DE CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS, PARA LA APROBACIÓN DE SU CREACIÓN, DISPONIENDO SU IMPLEMENTACIÓN OBLIGATORIA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CAMPUS DE LIMA NORTE, LIMA ESTE, LIMA ATE, HUARAZ Y TRUJILLO; EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, EN LOS CAMPUS DE LIMA NORTE Y PIURA; Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN EL CAMPUS DE LIMA NORTE, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I: Scanned by Easy Scannel EL PRESIDENTE AGREGÓ QUE, EL CONSEJO UNIVERSITARIO, TAMBIÉN HABÍA ELEVADO A LA JUNTA GENERAL LA SOLICITUD DE CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LABORATORIO CLÍNICO Y A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I, EN LOS CAMPUS DE CHICLAYO, LIMA NORTE, LIMA ESTE, PIURA, TARAPOTO Y TRUJILLO, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

FINALMENTE SEÑALÓ QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO HABÍA ELEVADO ADEMAS, A LA JUNTA GENERAL, LA SOLICITUD DE CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE CIBERSEGURIDAD, PARA SU APROBACIÓN; DISPONIENDO SU IMPLEMENTACIÓN OBLIGATORIA EN LAS MODALIDADES Y EN LOS CAMPUS INSTITUCIONALES PROPUESTOS, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I;

EN ESTE SENTIDO, EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE LA JUNTA GENERAL TENIA QUE ADOPTAR LAS DECISIONES QUE CORRESPONDAN.

DESPUÉS DE UN BREVE DEBATE, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

OCTAVO: CREAR EL PROGRAMA ACADÉMICO DE GESTIÓN PÚBLICA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CAMPUS DE LIMA NORTE, LIMA ESTE, LIMA ATE, CALLAO Y TRUJILLO; EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL EN LOS CAMPUS DE CHICLAYO, LIMA NORTE, LIMA ESTE, PIURA, TARAPOTO, CALLAO Y TRUJILLO; Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN EL CAMPUS DE LIMA NORTE, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I.

NOVENO: CREAR EL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA EN CIENCIA DE DATOS QUE SE IMPLEMENTARÁ OBLIGATORIAMENTE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN LOS CAMPUS DE LIMA NORTE, LIMA ESTE, LIMA ATE, HUARAZ Y TRUJILLO; EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, EN LOS CAMPUS DE LIMA NORTE Y PIURA; Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN EL CAMPUS DE LIMA NORTE, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I.

DÉCIMO: CREAR EL PROGRAMA ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA QUE SE IMPLEMENTARÁ OBLIGATORIAMENTE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CAMPUS DE CHICLAYO, LIMA NORTE, LIMA ESTE, PIURA, TARAPOTO Y TRUJILLO, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I.

DÉCIMO PRIMERO: CREAR EL PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE CIBERSEGURIDAD EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LOS CAMPUS DE LIMA NORTE, LIMA ESTE, LIMA ATE Y TRUJILLO; EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL EN LOS CAMPUS DE LIMA NORTE, PIURA Y TRUJILLO; Y EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN EL CAMPUS DE LIMA NORTE, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I.

9.- CAMBIO DE MODALIDAD DE PROGRAMAS DE PREGRADO, POSGRADO, Y SEGUNTA TITULACIÓN

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, HABÍA COMUNICADO A LA JUNTA GENERAL QUE HABÍA RECIBIDO EL PEDIDO DE APROBAR CAMBIO MODALIDAD EN LA EN LA SEDE TRUJILLO Y LAS FILIALES PIURA, CHICLAYO, TARAPOTO, CHIMBOTE, CHEPÉN, LIMA - CAMPUS LOS OLIVOS, ATE, SAN JUAN DE LURIGANCHO, MOYOBAMBA, HUARAZ Y CALLAO, DE 14 PROGRAMAS DE PREGRADO Y 1 PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD A MODALIDAD DE ESTUDIO SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA; Y HABIENDO ENCONTRADO CONFORME DICHO PEDIDO CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO HABÍA APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0628-2023/UCV, DEL 29 DE AGOSTO DE 2023; POR LO QUE CORRESPONDÍA ADOPTAR LA DECISIÓN DEL CASO.

EL PRESIDENTE SEÑALO QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, HABÍA COMUNICADO ADEMÁS QUE HABÍA RECIBIDO EL PEDIDO DE APROBAR EL CAMBIO MODALIDAD EN LA FILIAL PIURA, DE 01 PROGRAMA DE POSGRADO (DOCTORADO EN PSICOLOGÍA) A MODALIDAD DE ESTUDIO SEMIPRESENCIAL; Y ENCONTRÁNDOLA CONCORDANTE CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO HABÍA APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0637-2023/UCV, DEL 29 DE AGOSTO DE 2023; POR LO QUE CORRESPONDÍA ADOPTAR LA DECISIÓN DEL CASO.



DESPUÉS DE UN BREVE DEBATE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

DÉCIMO SEGUNDO: APROBAR EL CAMBIO DE MODALIDAD DE CATORCE PROGRAMAS DE PREGRADO Y UN PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD; EN LOS LOCALES Y NUEVOS CÓDIGOS INDICADOS, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I; DE ACUERDO CON LA PROPUESTA REALIZADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0628-2023/UCV, DEL 29 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

N°	Código de	Programa	Modalidad licenciada	Local	Nueva modalidad	Código de programa
1	programa P144	ADMINISTRACIÓN EN TURISMO Y	SEMIPRESENCIAL	F05L01 - LIMA NORTE	A DISTANCIA	P179
		HOTELERÍA		F01L01 - PIURA		
			}	FO3L01 - TARAPOTO	and suppressional	D1 45
2	P03	ARQUITECTURA	PRESENCIAL	F05L01 - LIMA NORTE	SEMIPRESENCIAL	P145
		- Indental		F05L02 - LIMA ESTE		
		1000 0 010000			A DISTANCIA	P180
3	P04	ARTE & DISEÑO GRÁFICO EMPRESARIAL	PRESENCIAL	F05L01 - LIMA NORTE	A DISTANCIA	P180
4	P04	ARTE & DISEÑO GRÁFICO	PRESENCIAL	F05L02 - LIMA ESTE	SEMIPRESENCIAL	P178
		EMPRESARIAL		F05L01 - LIMA NORTE	SEMIPRESENCIAL	P146
5	P05	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	PRESENCIAL	F05L02 - LIMA ESTE		
6	P07	CONTABILIDAD	PRESENCIAL	FO6L01 - CHEPÉN	SEMIPRESENCIAL	P148
7	P09	ECONOMÍA	PRESENCIAL	F05L01 - LIMA NORTE	A DISTANCIA	P182
8	P149	EDUCACIÓN INICIAL	SEMIPRESENCIAL	F05L01 - LIMA NORTE	A DISTANCIA	P176
				F04L01 - CHIMBOTE		
				F05L02 - LIMA ESTE		
				F05L03 - LIMA ATE		
9	P10	EDUCACIÓN INICIAL		F06L01 - CHEPÉN	SEMIPRESENCIAL	P149
,				F07L01 - MOYOBAMBA		
				F08L01 - HUARAZ		
				F09L01 - CALLAO		
10	P11	EDUCACIÓN PRIMARIA	PRESENCIAL	F05L01 - LIMA NORTE	A DISTANCIA	P181
11	P15	INGENIERÍA AMBIENTAL	PRESENCIAL	F05L01 - LIMA NORTE	SEMIPRESENCIAL	P173
12	P16	INGENIERÍA CIVIL	PRESENCIAL	F07L01 - MOYOBAMBA	SEMIPRESENCIAL	P150
13	P19	INGENIERÍA EMPRESARIAL	PRESENCIAL	F05L01 - LIMA NORTE	A DISTANCIA	P183
		INGENIERÍA DE	DRESENCIAL	F05L03 - LIMA ATE	SEMIPRESENCIAL	P175
14	P17	MINAS	PRESENCIAL	SL01 - TRUJILLO		
	+			F02L01 - CHICLAYO		
				F04L01 - CHIMBOTE		
	P18	INGENIERÍA DE	PRESENCIAL	FO6LO1 - CHEPÉN	SEMIPRESENCIAL	P151
15	F10	SISTEMAS		F07L01 - MOYOBAMBA		
				F08L01 - HUARAZ		
16	P20	INGENIERÍA INDUSTRIAL	PRESENCIAL	F07L01 - MOYOBAMBA	SEMIPRESENCIAL	P152
16	P21	INDOSTRIAL INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	PRESENCIAL	F08L01 - HUARAZ	SEMIPRESENCIAL	P177



			SEGUNDA					ł
Ľ.	18	_	ESPECIALIDAD EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	SEMIPRESENCIAL	SLO1 - TRUJILLO	A DISTANCIA	SEG13	
				And the last section of th				8

PRECISANDOSE QUE, EL CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS EXISTENTES PRETENDE MANTENER LA MODALIDAD PREVIAMENTE AUTORIZADA COMO LO INDICA LA RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL.

DÉCIMO TERCERO: APROBAR EL CAMBIO DE MODALIDAD DE UN PROGRAMA DE POSGRADO; EN EL LOCAL Y NUEVO CÓDIGO INDICADO, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I; DE ACUERDO CON LA PROPUESTA REALIZADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 9637-2023/UCV, DEL 29 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

N.	Código de programa	Programa	Modalidad licenciada	Local Nuevo	Nuevo modalidad	Nuevo códigode
1	P59	DOCTORADO EN	PRESENCIAL	F01L01 -	SEMIPRESENCIAL	programa P186
		PSICOLOGÍA		PIURA		

PRECISANDOSE QUE, EL CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA EN EL LOCAL INDICADO IMPLICA MANTENER LA MODALIDAD DE ESTUDIOS PREVIAMENTE AUTORIZADA.

10.- CAMBIO DE LOCACIÓN DE PROGRAMAS DE PREGRADO

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE, COMO ERA DE CONOCIMIENTO DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES, EL CONSEJO UNIVERSITARIO, HABÍA COMUNICADO A LA JUNTA GENERAL QUE HABÍA RECIBIDO EL PEDIDO DE APROBAR CAMBIO LOCACIÓN DE 20 PROGRAMAS DE PREGRADO Y 09 PROGRAMAS DE POSGRADO; Y QUE, HABIENDOLA ENCONTRÁNDOLA CONCORDANTE CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO HABÍA APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0629-2023/UCV, DEL 29 DE AGOSTO DE 2023; LA CUAL YA ES DE CONOCIMIENTO DE LOS ACCIONISTAS, POR LO QUE CORRESPONDÍA ADOPTAR LA DECISIÓN DEL CASO.

ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD:

DECIMO CUARTO: APROBAR EL CAMBIO DE LOCACIÓN DE VEINTE (20) PROGRAMAS DE PREGRADO Y 09 PROGRAMAS DE POSGRADO; EN LOS LOCALES INDICADOS, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I; DE ACUERDO CON LA PROPUESTA REALIZADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0629-2023/UCV, DEL 29 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

	PRO	GRAMA AUTORIZADO				
LOCAL	CÓD	PROGRAMA	MODALIDAD	NUEVO LOCAL	MODALIDAD	CÓD
SL01 - TRUJILLO	P06	CIENCIAS DEL DEPORTE	PRESENCIAL	FO1LO1 - PIURA	PRESENCIAL	P06
FOSLO1 - LIMA NORTE	P09	ECONOMÍA	PRESENCIAL	FO1LO1 - PIURA	PRESENCIAL	P09
SLO1 - TRUJILLO	P11	EDUCACIÓN PRIMARIA	PRESENCIAL	FO1LO1 - PIURA	PRESENCIAL	P11
FO2LO1 - CHICLAYO	P17	INGENIERÍA DE MINAS	PRESENCIAL	FO1LO1 - PIURA	PRESENCIAL	P17
SLO1 - TRUJILLO	P21	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	PRESENCIAL	FO1LO1 - PIURA	PRESENCIAL	P21
SLO1 - TRUJILLO	P25	NUTRICIÓN	PRESENCIAL	FO1LO1 - PIURA	PRESENCIAL	P25
FOSLO1 - LIMA NORTE	P04	ARTE & DISEÑO GRÁFICO EMPRESARIAL	PRESENCIAL	FO2LO1 - CHICLAYO	PRESENCIAL	PO4
SL01 - TRUJILLO	P06	CIENCIAS DEL DEPORTE	PRESENCIAL	FO2L01 - CHICLAYO	PRESENCIAL	P06
FO5LO1 - LIMA NORTE	P09	ECONOMÍA	PRESENCIAL	FO2LO1 - CHICLAYO	PRESENCIAL	P09
F05L01 - LIMA NORTE	P04	ARTE & DISEÑO GRÁFICO EMPRESARIAL	PRESENCIAL	F03L01 - TARAPOTO	PRESENCIAL	P04
SLO1 - TRUJILLO	P05	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	PRESENCIAL	F03L01 - TARAPOTO	PRESENCIAL	POS
SLO1 - TRUJILLO	P06	CIENCIAS DEL DEPORTE	PRESENCIAL	F03L01 - TARAPOTO	PRESENCIAL	- DO-
05L01 - LIMA NORTE	P09	ECONOMÍA	PRESENCIAL	FO3L01 - TARAPOTO	PRESENCIAINNE	PO6

	PRO	GRAMA AUTORIZADO	NUEVO LOCAL	MODALIDAD	CÓD	
LOCAL	CÓD PROGRAMA M		MODALIDAD	PRESENCIAL		
SLO1 - TRUJILLO	P11	EDUCACIÓN PRIMARIA	PRESENCIAL	FO3L01 - TARAPOTO		P11
SL01 - TRUJILLO	P20	INGENIERÍA INDUSTRIAL	PRESENCIAL	FO3L01 - TARAPOTO	PRESENCIAL	P20
SL01 - TRUJILLO	P24	NEGOCIOS INTERNACIONALES	PRESENCIAL	FO4LO1 - CHIMBOTE	PRESENCIAL	P24
FOSLO1 - LIMA NORTE	P04	ARTE & DISEÑO GRÁFICO EMPRESARIAL	PRESENCIAL	FO4L01 - CHIMBOTE	PRESENCIAL	P04
SLO1 - TRUJILLO	P06	CIENCIAS DEL DEPORTE	PRESENCIAL	FO4L01 - CHIMBOTE	PRESENCIAL	P06
FOSLO1 - LIMA NORTE	P09	ECONOMÍA	PRESENCIAL	FO4L01 - CHIMBOTE	PRESENCIAL	P09
SLO1 - TRUJILLO	P11	EDUCACIÓN PRIMARIA	PRESENCIAL	FO4L01 - CHIMBOTE	PRESENCIAL	P11
SLO1 - TRUJILLO	P36	MAESTRÍA EN GERENCIA DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA	PRESENCIAL	FO4L01 - CHIMBOTE	PRESENCIAL	P36
SL01 - TRUJILLO	P06	CIENCIAS DEL DEPORTE	PRESENCIAL	F05L01 - LIMA NORTE	PRESENCIAL	P06
FO1LO1 - PIURA	P13	ESTOMATOLOGÍA	PRESENCIAL	F05L01 - LIMA NORTE	PRESENCIAL	P13
F05L02 - LIMA ESTE	P25		PRESENCIAL	F05L01 - LIMA NORTE	PRESENCIAL	P25
SLO1 - TRUJILLO	P30	MAESTRÍA EN	PRESENCIAL	F05L01 - LIMA NORTE	PRESENCIAL	P30
		ARQUITECTURA MAESTRÍA EN DERECHO	PRESENCIAL	F05L01 - LIMA NORTE	PRESENCIAL	P48
SL01 - TRUJILLO	P48	CORPORATIVO	PRESENCIAL	-		
SL01 - TRUJILLO	P50	MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA	PRESENCIAL	F05L01 - LIMA NORTE	PRESENCIAL	P50
SL01 - TRUJILLO	P45	MAESTRÍA EN RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN	PRESENCIAL	F05L01 - LIMA NORTE	PRESENCIAL	P45
SLO1 - TRUJILLO	P06	CIENCIAS DEL DEPORTE	PRESENCIAL	F05L02 - LIMA ESTE	PRESENCIAL	P06
		ECONOMÍA	PRESENCIAL	F05L02 - LIMA ESTE	PRESENCIAL	P09
F05L01 - LIMA NORTE	P09		PRESENCIAL	F05L02 - LIMA ESTE	PRESENCIAL	P11
F05L01 - LIMA NORTE	P11	EDUCACIÓN PRIMARIA	PRESENCIAL	F05L02 - LIMA ESTE	PRESENCIAL	P19
F05L01 - LIMA NORTE	P19	INGENIERÍA EMPRESARIAL	711.202	FO5LO3 - LIMA ATE	PRESENCIAL	P06
SLO1 - TRUJILLO	P06	CIENCIAS DEL DEPORTE	PRESENCIAL		PRESENCIAL	P09
F05L01 - LIMA NORTE	P09	ECONOMÍA	PRESENCIAL	FO5L03 - LIMA ATE	PRESENCIAL	P11
F05L01 - LIMA NORTE	P11	EDUCACIÓN PRIMARIA	PRESENCIAL	F05L03 - LIMA ATE		+
F05L01 - LIMA NORTE	P19	INGENIERÍA EMPRESARIAL	PRESENCIAL	F05L03 - LIMA ATE	PRESENCIAL	P19
F02L01 - CHICLAYO	P21	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	PRESENCIAL	FO5L03 - LIMA ATE	PRESENCIAL	P21
F05L01 - LIMA NORTE	P04	ARTE & DISEÑO GRÁFICO EMPRESARIAL	PRESENCIAL	FO6L01 - CHEPÉN	PRESENCIAL	P04
SLO1 - TRUJILLO	P05	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	PRESENCIAL	FO6L01 - CHEPÉN	PRESENCIAL	P05
F05L01 - LIMA NORTE	P09	ECONOMÍA	PRESENCIAL	FO6L01 - CHEPÉN	PRESENCIAL	P09
SLO1 - TRUJILLO	P11	EDUCACIÓN PRIMARIA	PRESENCIAL	FO6L01 - CHEPÉN	PRESENCIAL	P11
SLO1 - TRUJILLO	P16	INGENIERÍA CIVIL	PRESENCIAL	FO6LO1 - CHEPÉN	PRESENCIAL	P16
FO5LO1 - LIMA NORTE	P04	ARTE & DISEÑO GRÁFICO EMPRESARIAL	PRESENCIAL	F07L01 - MOYOBAMBA	PRESENCIAL	PQ4
SLO1 - TRUJILLO	P05	CIENCIAS DE LA	PRESENCIAL	F07L01 -	PRESENCIAL	P05
FOSLO1 - LIMA NORTE	P09	ECONOMÍA	PRESENCIAL	MOYOBAMBA F07L01 -	PRESENCIAL	P09
FOSLO1 - LIMA NORTE	P04	ARTE & DISEÑO GRÁFICO	PRESENCIAL	F08L01 - HUARAZ	PRESENCIAL	P04
		CIENCIAS DE LA				905
SLO1 - TRUJILLO	P05	COMUNICACIÓN	PRESENCIAL	F08L01 - HUARAZ	PRESENCIAL	P06
SLO1 - TRUJILLO	P06	CIENCIAS DEL DEPORTE	PRESENCIAL	F08L01 - HUARAZ	PRESENCIAL	P09
FO5L01 - LIMA NORTE	P09	ECONOMÍA	PRESENCIAL	F08L01 - HUARAZ	PRESENCIAL	
	P11	EDUCACIÓN PRIMARIA	PRESENCIAL	F08L01 - HUARAZ	PRESENCIAL	P11
SLO1 - TRUJILLO		ARTE & DISEÑO GRÁFICO				



LOCAL		GRAMA AUTORIZADO				
SLO1 - TRUJILLO	CÓD	PROGRAMA	MODALIDAD	NUEVO LOCAL	MODALIDAD	CÓD
F05L01 - LIMA NORTE	P06	CIENCIAS DEL DEPORTE	PRESENCIAL	F09L01 - CALLAO		
F05L01 - LIMA NORTE		ECONOMÍA	PRESENCIAL	FO9L01 - CALLAO	PRESENCIAL	P06
		EDUCACIÓN PRIMARIA	PRESENCIAL	F09L01 - CALLAO	PRESENCIAL	P09
F05L01 - LIMA NORTE		ARTE & DISEÑO GRÁFICO EMPRESARIAL	PRESENCIAL		PRESENCIAL	P11
F05L01 - LIMA NORTE	P09	ECONOMÍA	PRESENCIAL	SL01 - TRUJILLO	PRESENCIAL	P04
F01L01 - PIURA F07L01 -	P13	ESTOMATOLOGÍA	PRESENCIAL	SL01 - TRUJILLO	PRESENCIAL	P09
MOYOBAMBA	P158	EDUCACIÓN PRIMARIA		SL01 - TRUJILLO	PRESENCIAL	P13
SL01 - TRUJILLO	P21	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	SEMIPRESENCIAL SEMIPRESENCIAL	F01L01 - PIURA	SEMIPRESENCIAL	P158
SL01 - TRUJILLO	P20	INGENIERÍA INDUSTRIAL		FO1LO1 - PIURA	SEMIPRESENCIAL	P177
SLO1 - TRUJILLO	P21	INGENIERÍA MECÁNICA	SEMIPRESENCIAL	F03L01 - TARAPOTO	SEMIPRESENCIAL	P152
F02L01 - CHICLAYO	DC:	ELÉCTRICA INGENIERÍA MECÁNICA	SEMIPRESENCIAL	F04L01 - CHIMBOTE	SEMIPRESENCIAL	P177
SLO1 - TRUJILLO	P21	ELECTRICA	SEMIPRESENCIAL	F05L03 - LIMA ATE	SEMIPRESENCIAL	P177
F07L01 -	P16	INGENIERÍA CIVIL	SEMIPRESENCIAL	FO6L01 - CHEPÉN	SEMIPRESENCIAL	
MOYOBAMBA	P158	EDUCACIÓN PRIMARIA	SEMIPRESENCIAL	F09L01 - CALLAO	SEMIPRESENCIAL	P150 P158
602L01 - CHICLAYO 605L03 - LIMA ATE	P118	ADMINISTRACION	A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE		P118
O5LO2 - LIMA ESTE	P118	ADMINISTRACION	A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE		P118
O1LO1 - PIURA	P118	ADMINISTRACION	A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE	A DISTANCIA	P118
	P118	ADMINISTRACION	A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE	A DISTANCIA	
LO1 - TRUJILLO	P118	ADMINISTRACION	A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE	A DISTANCIA	P118
LO1 - TRUJILLO	P119	CIENCIAS DE LA COMUNICACION	A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE		P118
02L01 - CHICLAYO	P120	CONTABILIDAD	A DISTANCIA		A DISTANCIA	P119
05L03 - LIMA ATE	P120	CONTABILIDAD	A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE	A DISTANCIA	P120
05L02 - LIMA ESTE	P120	CONTABILIDAD	A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE		P120
01L01 - PIURA	P120	CONTABILIDAD	A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE	A DISTANCIA	P120
LO1 - TRUJILLO	P120	CONTABILIDAD	A DISTANCIA	FOSL01 - LIMA NORTE		P120
01L01 - PIURA	P121	DERECHO		F05L01 - LIMA NORTE		P120
LO1 - TRUJILLO	P121	DERECHO	A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE	A DISTANCIA	P121
02L01 - CHICLAYO	P153		A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE	A DISTANCIA	P121
02L01 - CHICLAYO	P154	INGENIERIA AMBIENTAL	A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE	A DISTANCIA	P153
05L03 - LIMA ATE	P154	INGENIERIA CIVIL	A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE	A DISTANCIA	P154
05L02 - LIMA ESTE		INGENIERIA CIVIL	A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE	A DISTANCIA	P154
01L01 - PIURA	P154	INGENIERIA CIVIL	A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE		P154
LO1 - TRUJILLO		INGENIERIA CIVIL	A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE	A DISTANCIA	P154
01L01 - PIURA		INGENIERIA CIVIL	A DISTANCIA	FO5L01 - LIMA NORTE	A DISTANCIA	P154
		INGENIERIA DE SISTEMAS	A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE	A DISTANCIA	
05L03 - LIMA ATE		INGENIERIA INDUSTRIAL	A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE	A DISTANCIA	P155
05L02 - LIMA ESTE 01L01 - PIURA		INGENIERIA INDUSTRIAL	A DISTANCIA	FORLES	A DISTANCIA	P156
01 - TDUUMA		INGENIERIA INDUSTRIAL	A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE	A DISTANCIA	P156
221.04		INGENIERIA INDUSTRIAL	A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE	A DISTANCIA	P156
02L01 - CHICLAYO		INGENIERIA MECANICA ELECTRICA	A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE	A DISTANCIA	P156
.01 - TRUJILLO	P157	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA	A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE		P157
		- CECTRICA		LINIA NORTE	A DISTANCIA	P157



	PRO	GRAMA AUTORIZADO				
LOCAL	CÓD	PROGRAMA	MODALIDAD	NUEVO LOCAL	MODALIDAD	cóp
FO5L02 - LIMA ESTE	P123	MARKETING Y DIRECCION DE EMPRESAS	A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE	A DISTANCIA	
F01L01 - PIURA	P123	MARKETING Y DIRECCION DE EMPRESAS	A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE	A DISTANCIA	P123
F09L01 - CALLAO	P122	NEGOCIOS INTERNACIONALES	A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE		P123
SLO1 - TRUJILLO	P124	PSICOLOGIA	A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE	A DISTANCIA	P122
SLO1 - TRUJILLO	P130	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INFANTIL Y NEUROEDUCACIÓN	A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE	A DISTANCIA	P124
SL01 - TRUJILLO	P131	MAESTRÍA EN GERENCIA DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA	A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE		7230
F04L01 - CHIMBOTE	P135	MAESTRÍA EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE	A DISTANCIA	P131
F05L03 – LIMA ATE	P137	DOCTORADO EN EDUCACIÓN	A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE	A DISTANCIA	P135
FO5LO3 – LIMA ATE	P138	DOCTORADO EN GESTION PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	A DISTANCIA	F05L01 - LIMA NORTE	A DISTANCIA A DISTANCIA	P137

DÉCIMO QUINTO: PRECISAR QUE EL CAMBIO DE LOCACIÓN DE LOS PROGRAMAS EN MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL PRETENDE TRASLADAR LA OFERTA ACADÉMICA INDICADA EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE Y MANTENER LA LOCACIÓN PREVIAMENTE AUTORIZADA CON SUS RESPECTIVOS PROGRAMAS LICENCIADOS.PRECISÁNDOSE ASÍ MISMO QUE, EL CAMBIO DE LOCACIÓN DE LOS PROGRAMAS EN MODALIDAD A DISTANCIA PRETENDE TRASLADAR LA OFERTA ACADÉMICA INDICADA EN LOS ARTÍCULOS PRECEDENTES Y DEJAR SIN EFECTO LA LOCACIÓN PREVIAMENTE AUTORIZADA.

11.- CAMBIO DE DENOMINACION DE PROGRAMAS DE PREGRADO

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE EL OFICIO MÚLTIPLE №009-2023 -SG-UCV, HABÍA REMITIDO LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 26 DE JULIO DE 2023, EN CUANTO A LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MARKETING Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS EL CUAL, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I, DEBE DENOMINARSE ADMINISTRACIÓN Y MARKETING; Y ASÍ MISMO EN CUANTO A LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, EL CUAL, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I, DEBE DENOMINARSE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, POR LO QUE CORRESPONDÍA ADOPTAR LAS DECISIONES QUE CORRESPONDEN.

DESPUÉS DE UN BREVE DEBATE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

DÉCIMO SEXTO: APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO MARKETING Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS POR EL DE ADMINISTRACIÓN Y MARKETING, EN LAS TRES MODALIDADES A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I.

DÉCIMO SÉTIMO: APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO NEGOCIOS INTERNACIONALES POR EL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN LAS TRES MODALIDADES A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I.

12.- OTORGAMIENTO DE FACULTADES AL SOCIO CÉSAR ACUÑA PERALTA.

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL, REQUERÍA QUE EL ACUERDO SE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, POR LO QUE HABÍA QUE OTORGARLE FACULTADES PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR LA MINUTA Y LA ESCRITURA.

ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD:



DÉCIMO OCTAVO: FACULTAR AL SOCIO CÉSAR ACUÑA PERALTA, CON DNI 17903382, PARA QUE PUEDA ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LOS PRESENTES ACUERDOS, E INSCRIBIRLOS EN REGISTROS PÚBLICOS, PUDIENDO PARA TAL EFECTO SUSCRIBIR LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA

SIENDO LAS OCHO DE LA NOCHE DEL MISMO DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE LEVANTÓ LA SESION, ELABORÁNDOSE Y APROBÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, LA QUE FUE SUSCRITA POR LOS ACCIONISTAS.





CERTIFICACIÓN

YO, KARINA FLOR CÁRDENAS RUIZ, CON D.N.I. Nº 18120413, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C., CON PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL Nº 11000289 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL Nº V-SEDE TRUJILLO, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE LOS SOCIOS QUE HAN INTERVENIDO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2023 QUE ANTECEDE, Y QUE SUSCRIBEN EL ACTA RESPECTIVA, SON TALES Y QUE LAS FIRMAS CORRESPONDEN A LOS MISMOS



CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA DE: KARINA FLOR CARDENAS RUIZ CON DNI Nº 18120413; QUIEN ACTUA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C. CON PODER INSCRITO EN LA P.E. Nº 11000289 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL Nº V – SEDE TRUJILLO – OFICINA REGISTRAL TRUJILLO. LA NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. DE LO QUE DOY FE.____ TRUJILLO, 04 DE OCTUBRE DEL 2023.

